



DIEGO CABEZUELA

Diego Cabezuela: “La globalización de la economía exige un espacio mundial de transparencia”

El presidente de In Law Alliance habla con *The Latin American Lawyer* sobre la necesidad de transparencia en la transacciones

El próximo 20 de junio, y con ocasión de su asamblea anual, la red internacional de firmas de abogados, In Law Alliance prepara un interesante evento jurídico, con intervención de figuras de primer orden del mundo del derecho y de la empresa, para abordar un tema importante y difícil. El cohecho internacional, las responsabilidades en que pueden incurrir los directivos o las personas morales en los casos de sobornos producidos en el extranjero y los mecanismos de compliance que han de poner en práctica para evitarlo, las empresas que actúan y hacen negocios lejos de sus sedes.

De todo esto hablamos con su presidente, el abogado español **Diego Cabezuela**, experto en derecho penal y compliance

¿Por qué han decidido tratar este tema, en especial?

Salir a otros países, en busca del éxito empresarial, puede colocar a las empresas ante dilemas legales complicados. No es ningún secreto que, en determinadas zonas del mundo, las adjudicaciones de contratos, especialmente contratos públicos, están mediatizadas por la presencia o la sospecha de sobornos a las autoridades, o por la necesidad de contar con la ayuda de seguidores locales, que, al fin y al cabo, es lo mismo. Las empresas, o los directivos de las empresas, pueden verse en la tesitura de tener que elegir entre entrar en ese juego, o el

riesgo de quedarse fuera de los grandes contratos.

Pero naturalmente, hay que jugar limpio. Todos los países de la OCDE están sujetos a normas muy severas al respecto. El delito de cohecho internacional, como lo llamamos en España, está duramente castigado y alcanza no solo a las personas físicas que lo cometen, sino también a las personas jurídicas. En muchos casos, entre ellos, España, los Tribunales nacionales tienen competencia para juzgar estos delitos y condenar directamente a las empresas, aunque hayan sido cometidos por sus subsidiarias, en países remotos.

Pero entonces, competir en esos mercados bajo una legalidad o una ética propia de la OCDE, frente a operadores locales u operadores sujetos a normas menos exigentes ¿no es una apuesta empresarial condenada al fracaso?

No necesariamente. Se debe y se puede competir con limpieza y ganar. No se puede actuar como si esos países estuvieran en una especie de limbo, sin reglas, y fuera del Derecho Penal. Todo lo contrario, la globalización de la economía exige de todos crear un espacio mundial de transparencia, que asegure la lealtad de las transacciones, en cualquier lugar y para cualquier operador. Es un camino largo, pero hay que recorrerlo y tenemos ya avances importantes

¿Por ejemplo?

Los bancos que financian los grandes proyectos, especialmente el Banco Mundial, ejercen una labor saneadora formidable, al negar financiación a las empresas implicadas, ellas o sus directivos, en casos de corrupción, y además, inhabilitándolas para financiaciones futuras. Lanzan un mensaje rotundo a los operadores: si no juegan limpio, se quedan fuera del mercado.

¿Cómo está la situación en Iberoamérica?

Creo que ha experimentado una notable mejoría. In Law Alliance está presente en catorce jurisdicciones iberoamericanas y, sin duda, hay entre ellas algunas que arrastran problemas importantes de corrupción. Pero la cultura del compliance, del cumplimiento de la ley, está desarrollándose a toda velocidad, y calando

deprisa entre las generaciones jóvenes. Los países quieren sacarse el estigma de la corrupción y ser actores respetados del comercio internacional. Las administraciones de las economías más potentes de la zona, como México o Colombia, han incorporado criterios parecidos a los de los bancos en sus licitaciones públicas.

¿O sea?

Durante la crisis económica de la zona euro, muchas empresas españolas llegaron a Iberoamérica en busca de nuevos mercados. No lo tuvieron fácil al principio, pero la mayor parte se adaptó y opera con normalidad y sin tentaciones de saltarse ninguna línea roja. Aunque es verdad que todavía persisten diferencias importantes entre los países. Es un proceso largo y cuesta desterrar, al cien por cien, corruptelas arraigadas en una sociedad durante mucho tiempo.

¿Y qué hay con respecto a los pagos denominados “de engrase” o “de rutina” que son tan comunes? ¿Cómo se puede actuar legalmente para desterrarlos?

Tener que pagar a un funcionario público para conseguir documentos o cubrir trámites de rutina en cualquier actividad empresarial, como gestionar un visado o un permiso de trabajo, es una realidad lamentable, pero muy difícil de erradicar a corto, e incluso a medio plazo. Como decimos en España, es como intentar poner puertas al campo. Pero su gravedad es notablemente inferior, no se trata de dar o quitar un contrato mediante pagos a un funcionario o político, sino de pagar por cosas a las que el ciudadano tiene derecho. El Convenio de la OCDE no obliga a los países a tipificar estos pagos como delito, aunque les insta a intentar erradicarlos. La realidad es que, a día de hoy, ninguna empresa, por limpios que sean sus principios, podría sobrevivir en el mercado, sin estos pagos

¿Qué otras medidas cree que se podrían tomar para mejorar la limpieza de las transacciones

Algunos países de Iberoamérica han adoptado en los últimos años medidas muy interesantes, no solo, como decía antes, frente a los licitadores de contratos, si no también frente a los políticos y funcionarios que los adjudican. Algunos

códigos penales han suspendido los plazos de prescripción para los delitos de corrupción de los funcionarios hasta que los autores hayan cesado en sus cargos y, por tanto, ya no estén en situación de influir en las decisiones de los jueces, o incluso, declarando los delitos de corrupción sencillamente imprescriptibles

La prescripción es una institución esencial del Derecho Penal, estrechamente vinculada a la seguridad jurídica. Por tanto, son cambios legislativos muy valientes, pero justificados en países donde la corrupción puede llegar a penetrar en el estamento judicial

¿Cuáles son los aspectos concretos del tema que van a tratar en el evento de Madrid?

En Madrid tendremos la suerte de escuchar a un panel de expertos excepcional, que analizarán el estado de la cuestión a nivel prácticamente mundial. Contaremos con el Fiscal Jefe Anticorrupción, de España y representantes de organizaciones internacionales que están a la cabeza de la lucha contra la corrupción, como OCDE y el GAFILAT. La OCDE no solo marca a los países las pautas legislativas para combatir la corrupción, sino que les realiza evaluaciones periódicas para testar su grado de cumplimiento. Ningún país quiere salir con mala nota de esas evaluaciones Algo parecido ocurre con el GAFI, que está realizando una labor excelente.

¿Qué mas?

No menos importante es contar con los máximos responsables de compliance de empresas internacionales de primer nivel, que mantienen contratos, negocios y actividad en todo el mundo. Son los que se hallan en contacto directo con el problema y los que tienen la responsabilidad de asegurar que sus directivos y empleados, destacados en países difíciles, actúen con legalidad y sin comprometer la posición jurídica, ni la reputación internacional, de sus empresas. Y también contaremos con otros grandes juristas, abogados y abogados del Estado, que abordarán la cuestión desde su propia experiencia. Los abogados representamos a ciudadanos y empresas en los Tribunales, conocemos mejor que nadie sus éxitos, sus fracasos y sus preocupaciones. ■